

Fecha	Documento	Descripción del cambio
30 de junio de 2026	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Declaración sobre los principales impactos adversos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Divulgación actualizada para el periodo de referencia del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025.</li> </ul>
12 de diciembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de consideración de los impactos adversos del asesoramiento en materia de inversión sobre los factores de sostenibilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se añadió el título «Falta de consideración de los impactos adversos del asesoramiento en materia de inversión sobre los factores de sostenibilidad».</li> </ul>
28 de noviembre de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No consideración de las incidencias adversas del asesoramiento en materia de inversión sobre los factores de sostenibilidad</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se añadió el título « No consideración de las incidencias adversas del asesoramiento en materia de inversión sobre los factores de sostenibilidad».</li> </ul>
30 de junio de 2025	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Declaración sobre los principales impactos adversos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Divulgación actualizada para el periodo de referencia del 1 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024.</li> </ul>
28 de junio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Artículo 3 del SFDR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Esta divulgación requerida en virtud del artículo 3 del Reglamento (UE) 2019/2088 de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR"), se ha actualizado de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se han aclarado la forma en que describimos nuestros procesos con respecto a la consideración de los riesgos de sostenibilidad en las estrategias de gestión de inversiones discretionales y el asesoramiento de inversión proporcionado en relación con los fondos, especificando que consideramos los riesgos de sostenibilidad como parte del proceso de debida diligencia cualitativa para los fondos mantenidos en nuestras estrategias discretionales y subasesores de nuestras estrategias discretionales, y que el mismo proceso se ha aplicado en ciertos organismos de inversión colectiva en valores mobiliarios («OICVM») y determinados fondos de inversión alternativos («FIA») sobre los que se ofrece asesoramiento en materia de inversión.</li> </ul> </li> </ul>
28 de junio de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Declaración sobre los principales impactos adversos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Divulgación actualizada para el periodo de referencia del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023.</li> </ul>
30 de abril de 2024	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Divulgación de remuneraciones en virtud del artículo 5 del SFDR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se ha actualizado la redacción de la divulgación para proporcionar detalles adicionales sobre el marco de pago por desempeño de la Firma, incluyendo la evaluación del desempeño de sus Gestores de Cartera.</li> </ul>
03 de octubre de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Artículo 3 del SFDR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Esta divulgación requerida por el artículo 3 del Reglamento (UE) 2019/2088 de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros ("SFDR"), se ha actualizado de la siguiente manera:</li> <li>● Actualizaciones de la forma en que describimos nuestros procesos con respecto a la consideración de los riesgos de sostenibilidad en las estrategias de gestión de inversiones discretionales y el asesoramiento de inversión proporcionado en relación con los fondos.</li> </ul>
30 de agosto de 2023	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se han actualizado las secciones que siguen a "Las siguientes políticas y regulaciones están en relación con todas las entidades legales europeas de J.P. Morgan" en la página principal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Se ha eliminado la divulgación de los productos según los artículos 8 y 9 del SFDR y se han añadido dos nuevas secciones: Sustainability Related disclosures: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Divulgaciones relacionadas con la sostenibilidad: Esta sección proporciona más información sobre nuestros productos que promueven características ambientales y sociales o que tienen un objetivo de inversión sostenible. Puede obtener más detalles en el sitio web de JPMorgan o poniéndose en contacto con su asesor de J.P. Morgan. Esta sección sustituye a la sección de divulgación de los productos, que se ha eliminado del sitio web.</li> <li>○ Resumen de la mejor ejecución: Esta sección se ha añadido para describir la información sobre la política de ejecución de órdenes que mantenemos en relación con nuestras obligaciones</li> </ul> </li> </ul>

Fecha	Documento	Descripción del cambio
29 de abril de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Divulgación de los productos según los artículos 8 y 9 del SFDR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>En la sección de introducción, se ha añadido una declaración relativa a las carteras existentes que se están introduciendo gradualmente o en transición a los productos de los artículos 8 y 9.</li> <li>La incorporación de dos nuevos productos que se han introducido recientemente: <ul style="list-style-type: none"> <li>Balanced ESG</li> <li>Foundation ESG</li> </ul> </li> <li>Actualizaciones de la estrategia de renta variable sostenible y de renta fija sostenible:</li> <li>La revitalización de la comunidad ha sido eliminada como una característica social promovida. Esto no afecta a la clasificación de las estrategias en virtud del artículo 8.</li> <li>Actualizaciones de fuentes de datos y metodologías:</li> <li>Anteriormente, la descripción de las fuentes de datos y las metodologías que se utilizan para evaluar, medir y monitorear las características ambientales y/o sociales de nuestros productos del Artículo 8 se referían a "designado como ESG", desde entonces hemos modificado nuestros procesos internos de manera que en el futuro dicho término será reemplazado por "elegible como ESG"</li> </ul>
01 de enero de 2022	<ul style="list-style-type: none"> <li>Divulgación de los productos según los artículos 8 y 9 del SFDR</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Esta divulgación, exigida por el artículo 10 del Reglamento (UE) 2019/2088 de la UE sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, se actualizó el 1 de enero de 2022 para incluir la información adicional requerida en virtud del SFDR. La información adicional se refiere a productos que promueven características medioambientales o sociales con arreglo al artículo 8 del Reglamento sobre desarrollo sostenible o que tienen un objetivo de inversión sostenible 9 con arreglo al Reglamento sobre desarrollo sostenible y explica si estos productos tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas sostenibles desde el punto de vista medioambiental con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852 sobre la taxonomía de la UE. Las actualizaciones se pueden encontrar en las páginas 2 (sección 2), 3 (sección 2) y 4 (sección 3).</li> </ul>